



CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR APARCAMIENTO DE VEHICULOS EN EL PARKING SUBTERRANEO MUNICIPAL DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.

En cumplimiento del art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consulta pública la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por aparcamiento de vehículos en el parking subterráneo municipal de la plaza del ayuntamiento; a efectos de que en cumplimiento de la citada norma, se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de las cuestiones que a continuación se señalan, así como otras que puedan ser aportadas por los interesados:

| |
|--|
| PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA |
| La presente modificación pretende la eliminación de la tasa de parking en las plazas de rotación, y ello a los efectos de reducir el coste asociado al mantenimiento de esta modalidad de tarifa. |
| NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION |
| La necesidad y oportunidad de la aprobación de esta modificación como se ha señalado, responde al coste antieconómico que supone el mantenimiento de la modalidad de la tasa en las plazas de rotación del Parking Municipal. |
| OBJETIVOS DE LA NORMA |
| La presente modificación de la Ordenanza Fiscal citada pretende paliar, en la medida de lo posible, los efectos económicos negativos que produce el mantenimiento de la tasa de Parking en las plazas de rotación manteniendo únicamente la tasa derivada de las plazas de residentes y/o trabajadores en la zona de influencia. |



Identificador hxD2 4FVR +e71 Ypix 0+oP D5Nw 4SQ=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>



POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Se va a proponer la eliminación en la citada Ordenanza de los artículos 6.B) y 8.2, los cuales hacen referencia a la modalidad de la tasa de Parking en las plazas de rotación, así como todos aquellos preceptos que hagan referencia a la misma.

A efectos del ejercicio de este trámite, se informa a los sujetos y organizaciones interesadas, que toda la información necesaria está a su disposición en el Departamento de Tesorería Municipal, donde podrán dirigirse a efectos de su puesta a disposición.

A tales efectos, se adjunta modelo de trámite de participación ciudadana, que deberá formularse dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente la publicación del presente anuncio en la web municipal.

En Riba-roja de Túria, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 25/11/2021 14:29:37 CET

Fecha firma: 25/11/2021 14:30:12 CET

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 25/11/2021 14:30:52 CET



Identificador hxD2 4FVR +e71 Ypix 0+oP D5Nw 4SQ=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>